



Informe del seguimiento a los Trabajos de Distritación Local 2016-2017

Como parte de las actividades de la Vocalía de Organización y a las que da seguimiento la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, se encuentra el acompañamiento a los trabajos de redistribución electoral local 2016-2017, en este sentido el pasado 8 de agosto, en el auditorio del Instituto Nacional Electoral, se presentó el primer escenario de la Distritación Local, en donde dicho Instituto presentó la siguiente propuesta para la conformación de los 24 Distritos Electorales Locales:

Distrito 01	Distrito 02	Distrito 03	Distrito 04
Ecuandureo Ixtlán La Piedad Tanhuate Vista Hermosa Yurécuaro	Chavinda Cotija Los Reyes Peribán Tangamandapio Tingüindín Tocumbo Villamar	Apatzingán Arteaga Parácuaro Tumbiscatio	Carácuaro Huetamo Nocupétaro San Lucas Tacámbaro Turicato
Distrito 05	Distrito 06	Distrito 07	Distrito 08
Acuitzio Huiramba Lagunillas Pátzcuaro Salvador Escalante Tingambato Tzintzuntzan	Ario Churumuco Gabriel Zamora La Huacana Múgica Nuevo Urecho Taretan Ziracuaretiro	Jacona Purépero Tangancícuaro Zacapu	Aguililla Aquila Buenavista Chinicuila Coahuayana Coalcomán de Vázquez Pallares Nuevo Parangaricutiro Tancítaro Tepalcatepec
Distrito 09	Distrito 10	Distrito 11	Distrito 12
Alvaro Obregón Chucándiro Copándaro Cuitzeo Huandacareo Huaniqueo Morelos Santa Ana Maya Tarímbaro	Charapan Cherán Chilchota Coeneo Erongarícuaro Nahuátzen Paracho Quiroga	Briseñas Cojumatlán de Régules Jiquilpan Marcos Castellanos Pajacuarán Sahuayo Venustiano Carranza	Hidalgo Irimbo Queréndaro Zinapécuaro
Distrito 13	Distrito 14	Distrito 15	Distrito 16
Angamacutiro Churintzio Jiménez José Sixto Verduzco Numarán	Angangueo Contepec Epitacio Huerta Maravatío Senguio	Aporo Charo Indaparapeo Juárez Jungapeo	Zitácuaro

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



Distrito 13	Distrito 14	Distrito 15	Distrito 16
Panindícuaro Penjamillo Puruándiro Tlazazalca Zináparo	Tlalpujahua	Madero Ocampo Susupuato Tiquicheo de Nicolás Romero Tuxpan Tuzantla Tzitzio	
Distrito 17	Distrito 18	Morelia 19	Morelia 20
Zamora	Lázaro Cárdenas	2702, 1191, 1192, 1193, 1197, 1198, 1199, 1202, 1203, 1204, 1208, 1209, 1210, 1218, 1219, 1220, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1263, 1283, 2677, 1215, 1216, 1217, 1239, 1240, 1248, 1249, 1264, 1265, 1266, 1267	2692, 2703, 0968, 0969, 0970, 0971, 0972, 0973, 0974, 0975, 0976, 0977, 0978, 0979, 0980, 0981, 0982, 0983, 0984, 0985, 0986, 0987, 0988, 0989, 0990, 0991, 0992, 0993, 0994, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1194, 1195, 1196, 1205, 1206, 1207, 1237, 1238, 1262, 1264, 1265, 2675, 1075, 1076, 1077, 1078, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1117, 1189
Morelia 21	Morelia 22	Uruapan 23	Uruapan 24
1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1221, 1222, 1247, 1250, 1251, 1268, 1271, 1272,	0941, 0942, 0943, 0944, 0945, 0946, 0947, 0948, 0949, 0950, 0951, 0952, 0953, 0954, 0955,	2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189,	2208, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2297, 2298, 2207, 2232, 2233, 2234, 2235, 2243,

Morelia 21	Morelia 22	Uruapan 23	Uruapan 24
1277, 1281, 1282, 1043, 1044, 1045, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1079, 1116, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1190, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1269, 1270, 1273, 1274, 1275, 1276, 1278, 1279, 1280, 1286, 1287	0956, 0957, 0958, 0959, 0960, 0961, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1200, 1201, 1211, 1212, 1213, 1214, 0962, 0963, 0964, 0965, 0966, 0967, 0995, 0996, 0997, 0998, 0999, 1000, 1020, 1021, 1022, 1023, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170	2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2236, 2237, 2238, 2295, 2296, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2239, 2240, 2241, 2242, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279	2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316

Es preciso mencionar que en la citada reunión se presentó el calendario que contiene las fechas y las actividades para la aprobación de la Distribución de los diferentes Estados, mismo que se detalla a continuación:

Fecha	Actividad
9 al 14 de agosto	Capacitación en el Sistema al OPLE, CLV y CNV.
29 de agosto	Entrega de las observaciones de representaciones partidistas del OPLE, CLV y CNV al Primer Escenario Local.
1 de septiembre	Reunión DERFE-CLV-OPLE para presentación de argumentos de propuestas.

Fecha	Actividad
12 de septiembre	Publicación del Segundo Escenario Local.
28 de septiembre	Entrega de observaciones de representaciones partidistas del OPLE, CLV y CNV al Segundo Escenario Local.
4 de octubre	Reunión DERFE-CLV-OPLE para presentación de argumentos de propuestas.
11 de octubre	Publicación del Escenario Final Local con propuesta de cabeceras distritales.
17 de octubre	Entrega de las observaciones del OPLE, CLV y CNV a la propuesta de cabeceras.
20 al 31 de octubre	Aprobación de la Distribución Local por el Consejo General del INE.

A partir de esto, se realizaron diversas reuniones entre el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de Michoacán y los Representantes de los Partidos Político, las cuales se describen a continuación:

Fecha	Actividad
9 de agosto de 2016	Capacitación del Sistema de Distribución.
23 de agosto de 2016	Taller de trabajo sobre la Distribución Local.
26 de agosto de 2016	Reunión de trabajo, para la presentación de Observaciones que realizó el Instituto Electoral de Michoacán respecto del Primer Escenario de Distribución Local.
29 de agosto de 2016	Reunión en la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para la entrega de Observaciones al Primer Escenario de Distribución Local.
1 de septiembre de 2016	Reunión de la Comisión Nacional de Vigilancia para la revisión de la Observaciones al Primer Escenario de Distribución Local.
12 de septiembre de 2016	Presentación del Segundo Escenario de Distribución Local.
20 de septiembre de 2016	Reunión en la Junta Local del Instituto Nacional Electoral para la revisión de Observaciones al Segundo Escenario de Distribución Local.
22 de septiembre de 2016	Reunión de trabajo en la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para integrar la propuesta de Distribución Local.
4 de octubre de 2016	Reunión en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la Presentación de Observaciones al Segundo Escenario de Distribución, planteadas por los Representantes de los Partidos Políticos.
12 de octubre de 2016	Reunión en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a fin de analizar las propuestas de cabeceras Distritales.





Con fecha 12 de septiembre del año en curso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ingresó en el Sistema de Distritación, el segundo escenario de división territorial con fines electorales para el Estado de Michoacán, el cual, fue el mismo que el primero.

Es conveniente precisar que, en las reuniones posteriores a la presentación del segundo escenario, se realizaron diversas observaciones y propuestas por parte de los partidos políticos y por la Junta Local del INE, de las cuales se logró una propuesta en la que estuvieron de acuerdo todos los representantes de los Institutos Políticos acreditados ante la Comisión Local del Vigilancia del Instituto Nacional Electoral y ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la cual mejoró la función de costo y propició una mejor configuración distrital, conforme a las siguientes justificaciones:

1. En la conformación de los distritos locales, se observó lo dispuesto en los artículos 21, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 173 del Código Electoral del Estado de Michoacán.



MICHOACÁN



2. Se cumplió con los ocho criterios para la distritación aprobados por el Consejo General del INE, en el acuerdo INE/CG165/2016, en Sesión de fecha 30 de marzo de 2016.

3. La función de costo con un valor de 12.506395, con un componente de población de 2.800156 y de compacidad de 9.706239, mejorando la del Segundo Escenario presentado por la DERFE, que tenía una función de costo de 12.555471 con un componente de población de 3.197315 y un componente de compacidad de 9.358156.

4. Las delimitaciones territoriales propuestas cumplieron con el criterio número 2. La desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal de 181,293, se ubicó dentro de los rangos establecidos de +6.08% como máxima y -13.41 como mínima.

5. Con relación al criterio 3, la propuesta integró un distrito con 6 municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total.

6. Sobre la integridad municipal, la propuesta cumplió con el criterio 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó con municipios completos y colindantes.

7. En la delimitación de los distritos se procuró obtener la mayor compacidad geométrica.

8. Se modificaron 18 distritos con el movimiento de 29 municipios, respecto del segundo escenario, logrando una mejor conformación y mejor equilibrio poblacional.

9. Se propuso que los municipios de La Piedad y Numanán se ubicaran en un mismo distrito electoral local, ya que existen conflictos de límites municipales, de esta forma los ciudadanos que se encuentran en dichos límites votarían por las mismas autoridades, evitando así dividir su voto.

10. Con relación a los tiempos de traslado al interior de los distritos, se cumplió con el criterio 6.



11. Por lo que se refiere al criterio 7, la propuesta cumplió con el principio de continuidad geográfica.

12. El criterio 8 se cumplió, dado que la propuesta se construyó con el consenso de los 9 representantes de los partidos políticos acreditados en la Comisión Local de Vigilancia y ante el Instituto Electoral de Michoacán.

En el siguiente cuadro se describen las características de la propuesta, asimismo se incluyen los datos del Segundo Escenario:

Michoacán	Función de costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
2º Escenario	12.555471	0	3.197315	0	9.358156	0	No	1
Propuesta INE, IEM, PP	12.506395	-0.0490076	2.800156	-0.397159	9.706239	0.348083	No	1

Tanto la propuesta como la justificación se presentaron dentro de los plazos señalados para tal efecto.

En este sentido, con fecha 12 de octubre de 2016, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en la Entidad, mediante oficio número INE/VE/0587/2016, notificó el escenario final de la Entidad, así como el Dictamen que realizó el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distribución, el cual señaló que la propuesta enviada:

“...cumple puntualmente con los criterios aprobados por el Consejo General del INE, motivo por el cual el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución recomienda a la citada Dirección Ejecutiva, que sea considerado como Escenario Final del proceso de distribución local en el Estado de Michoacán.”

Cabe señalar que el INE solicitó al IEM, que realizara una propuesta de cabeceras Distritales para ser presentada a los partidos políticos al mismo tiempo que el escenario final.



A continuación, se presenta la integración de los Distritos y se resalta en negrita la propuesta de cabecera:

Distrito 01	Distrito 02	Distrito 03	Distrito 04
Briseñas Jiquilpan Marcos Castellanos Cojumatlán de Regules Sahuayo Venustiano Carranza Vista Hermosa	Angangueo Ocampo Zitácuaro	Hidalgo Irimbo Queréndaro Zinapécuaro	Coeneo Charapan Cherán Chilchota Erongarícuaro Nahuátzen Paracho Quiroga
Distrito 05	Distrito 06	Distrito 07	Distrito 08
Churintzio Ecuandureo Ixtlán Numarán La Piedad Tanhuate Yurécuaro Zináparo	Carácuaro Huetamo Juárez Jungapeo San Lucas Susupuato Tiquicheo de Nicolás Romero Tuxpan Tuzantla Tzitzio	Huiramba Lagunillas Pátzcuaro Salvador Escalante Tingambato Tzintzuntzan Ziracuaretiro	Aporo Contepec Epitacio Huerta Maravatío Senguio Tlalpujahua
Distrito 09	Distrito 10	Distrito 11	Distrito 12
Angamacutiro Chucándiro Huandacareo Huaniqueo Jiménez José Sixto Verduzco Morelos Panindícuaro Penjamillo Puruándiro	Aguililla Aquila Buenavista Coahuayana Coalcomán de Vázquez Pallares Chinicuila Peribán Tepalcatepec	Apatzingán Nuevo Parangaricutiro Tancitaro	Alvaro Obregón Copándaro Cuitzeo Charo Indaparapeo Santa Ana Maya Tarímbaro
Distrito 13	Distrito 14	Distrito 15	Distrito 16
Jacona Purépero Tangancícuaro Tlazazalca Zacapu	Acuitzio Ario Madero Nocupétaro Tacámbaro Taretan Turicato	Cotija Chavinda Pajacuarán Los Reyes Tangamandapio Tingüindín Tocumbo Villamar	Arteaga Churumuco Gabriel Zamora La Huacana Múgica Nuevo Urecho Parácuaro Tumbiscatio
Distrito 17	Distrito 18	Distrito 19	Distrito 20
Zamora	Lázaro Cárdenas	Morelia - Secciones: 966, 967, 968, 993,	Morelia - Secciones: 941, 942, 943, 944,

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



Distrito 17	Distrito 18	Distrito 19	Distrito 20
		994, 995, 996, 997, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1268, 1269, 1270, 1273, 1274, 1275, 1276, 1278, 1279, 1280.	945, 946, 947, 948, 951, 952, 953, 1191, 1192, 1193, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1263, 1264, 1265, 1283, 2677, 2702.
Distrito 21	Distrito 22	Distrito 23	Distrito 24
Morelia - Secciones: 949, 950, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008,	Morelia - Secciones: 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 1031, 1032, 1033,	Uruapan - Secciones: 2207, 2208, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251,	Uruapan - Secciones: 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195,

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Distrito 21			Distrito 22			Distrito 23			Distrito 24		
1009,	1010,	1011,	1034,	1035,	1036,	2252,	2253,	2254,	2196,	2197,	2198,
1012,	1013,	1014,	1037,	1038,	1039,	2266,	2267,	2268,	2199,	2200,	2201,
1015,	1016,	1017,	1040,	1041,	1076,	2269,	2270,	2271,	2202,	2203,	2204,
1018,	1019,	1020,	1077,	1078,	1080,	2272,	2280,	2281,	2205,	2206,	2209,
1021,	1052,	1053,	1081,	1082,	1083,	2282,	2283,	2284,	2210,	2211,	2212,
1054,	1055,	1056,	1084,	1085,	1086,	2285,	2286,	2287,	2213,	2214,	2215,
1057,	1058,	1059,	1087,	1088,	1089,	2288,	2289,	2290,	2216,	2217,	2218,
1060,	1061,	1141,	1090,	1091,	1092,	2291,	2292,	2293,	2219,	2220,	2221,
1142,	1143,	1144,	1093,	1094,	1095,	2294,	2297,	2298,	2222,	2223,	2224,
1145,	1146,	1147,	1096,	1097,	1098,	2311,	2312,	2313,	2225,	2236,	2237,
1148,	1149,	1150,	1099,	1100,	1101,	2314,	2315,	2316,	2238,	2239,	2240,
1151,	1160,	1161,	1102,	1103,	1104,				2241,	2242,	2255,
1215,	1221,	1222,	1105,	1106,	1107,				2256,	2257,	2258,
1239,	1240,	1247,	1108,	1109,	1110,				2259,	2260,	2261,
1248,	1249,	1250,	1111,	1112,	1113,				2262,	2263,	2264,
1251,	1266,	1267,	1114,	1115,	1116,				2265,	2273,	2274,
1271,	1272,	1277,	1117,	1186,	1187,				2275,	2276,	2277,
1281,	1282,	1286,	1188,	1189,	1190,				2278,	2279,	2295,
1287.			1194,	1195,	1196,				2296,	2299,	2300,
			1205,	1206,	1207,				2301,	2302,	2303,
			1237,	1238,	1262,				2304,	2305,	2306,
			1284,	1285,	2675,				2307,	2308,	2309,
			2692,	2703.					2310.		

Después de la presentación del escenario final y de la propuesta de cabeceras distritales se realizaron dos reuniones de trabajo en la Junta Local Ejecutiva del INE, con la finalidad de recabar las observaciones correspondientes, mismas que se realizaron los días 13 y 14 de octubre, sin que se llegara a un acuerdo de todos los partidos políticos respecto del tema.

En virtud de lo anterior, siete partidos políticos estuvieron de acuerdo en la propuesta que se envió del Instituto Electoral de Michoacán, en tanto que el Partido Acción Nacional propuso que sea el Municipio de Sahuayo el que funja como cabecera distrital en lugar de Jiquilpan. El Partido Revolucionario Institucional propuso que se considere Jacona en lugar de Zacapu como cabecera del Distrito que integran.

Toda vez que el Instituto Nacional Electoral es el facultado para aprobar la Distritación Electoral Local, se continuará dando seguimiento a esta actividad hasta que el Consejo General de dicho Órgano emita el acuerdo correspondiente.



Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 27 de octubre de 2016.-----

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Organización Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral